

ID. 1216862



DECRETO N° 303 /

TEMUCO, 31 ENE. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro,
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.
- 2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, Título V sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos.
- 3.- La carta de fecha 19 de enero del año en curso, enviada por la Sra. Patricia Bahamondes Asistente social del Cesfam Villa Alegre, respecto a la situación socio-económica del Sr. Carlos Florencio Cisternas Soto, recomienda efectuar un descuento del valor adeudado en base a informe social.
- 5.- Que, el valor adeudado por el Sr. Cisternas Soto, domiciliado en \_\_\_\_\_ de Temuco, correspondiente a bodegaje del vehículo patente \_\_\_\_\_ en los corrales municipales, será calculado desde la fecha de ingreso del vehículo hasta el día de retiro del mismo.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total del valor, correspondiente al derecho de bodegaje del vehículo placa patente HV 8153, por un plazo de hasta 10 días hábiles contados desde la emisión del presente decreto.

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro correspondiente, previo correo electrónico emitido por el Departamento de Gestión Interna.

3.- Notifíquese mediante carta certificada al contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/HAA/occ.-

Distribución:

- Sr. Carlos Cisternas Soto.
- Adm. Y Finanzas (Gestión Interna)
- Depto. Rentas
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 Oficina de Partes  
 N° 000515  
 FECHA ENTRADA 19 ENE. 2017  
 HRA. INGRESO  
 DEPTO. Alceddie  
 RESPONDER ANTES DE



DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL  
 CESFAM VILLA ALEGRE  
 AVDA. ARGENTINA N° 0820  
 FONO 452365196  
 TEMUCO

Temuco 19 de Enero de 2017

**A: Corrales Municipales, I. Municipalidad de Temuco.**  
**De: Asistente Social, Cesfam Villa Alegre.**

**Ref: Solicita rebaja de multa Apoyo en Aplicación de Registro Social de Hogares.**

Don Carlos Florencio Cisternas Soto, RUT N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_  
 de Temuco es propietario de un camión Mazda modelo T 3000 patente \_\_\_\_\_

El camión, fue llevado a los corrales Municipales, el mes de Octubre por encontrarse estacionado en una fila para hacer la revisión técnica y cuando fue controlado por funcionarios de Carabineros, se percataron de que no contaba con la documentación al día. Desde es momento el camión encuentra en el recinto y se le cobra al dueño del vehículo, una cantidad diaria por su permanencia la cual el usuario no se encuentra en condiciones de asumir.

Don Carlos es viudo, pensionado por invalidez, su ingreso es de \$ 93.000, vive solo y no cuenta con otros ingresos.

Si bien don Carlos no puede conducir el camión por tener una discapacidad visual, lo requiere para arrendarlo e incrementar sus ingresos.

Es por esta razón que se solicita la exención del pago por la permanencia del camión en el corral municipal.

Esperando acogida a la solicitud, se despide Atte.

50%  
 23/1/17

20/1/17

CESFAM VILLA ALEGRE  
 SERVICIO SOCIAL  
 DEPTO DE SALUD  
 MUNICIPALIDAD TEMUCO

Patricia Bahamondes Rojas  
 Asistente Social  
 Cesfam Villa Alegre

A FINANZAS

POVO  
 [Signature]